



ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Secretaría

Inf.09/2016
4 de marzo de 2016

Compilación de la Secretaría del OPANAL sobre la primera sesión del Grupo de trabajo de composición abierta para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (22-26 de febrero de 2016)

La Secretaría del OPANAL presenta un resumen sobre el Grupo de trabajo de composición abierta creado por la resolución 70/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que llevó a cabo su primera sesión del 22 al 26 de febrero de 2016. Este resumen tiene como objetivo propiciar un intercambio de información y puntos de vista en la discusión del punto 5 de la agenda de la 300a reunión del Consejo.

Mandato y objetivos del Grupo de Trabajo

Mediante la resolución 70/33 titulada “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, adoptada el 7 de diciembre de 2015,¹ la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) decidió convocar a un Grupo de Trabajo de composición abierta en Ginebra que “se encargue de abordar de manera sustantiva la cuestión de las medidas, disposiciones y normas jurídicas eficaces y concretas que será necesario adoptar para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares” (operativo 2).

El Grupo de Trabajo también debe encargarse de “abordar de manera sustantiva la cuestión de las recomendaciones sobre otras medidas que puedan contribuir al avance de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, entre ellas: *a*) medidas de transparencia relacionadas con los riesgos derivados de las armas nucleares existentes; *b*) medidas para reducir y eliminar el riesgo de que se produzcan detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o intencionales de armas nucleares; y *c*) medidas adicionales para aumentar la sensibilización y la comprensión acerca de la complejidad de la amplia gama

¹ La resolución 70/33 fue copatrocinada por Austria, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Georgia, Ghana, Irlanda, Islas Marshall, Kenia, Liechtenstein, Malta, México, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Perú, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela (Doc. A/C.1/70/L.13/Rev.1).

La resolución obtuvo 138 votos a favor, 12 en contra y 34 abstenciones (Ver votaciones en *Reaching Critical Will*, Disarmament Fora, First Committee, recuperado en bit.ly/1OisfsI).

de consecuencias humanitarias que puedan derivarse de cualquier detonación nuclear y la relación entre ellas” (operativo 3).

Participación

La resolución 70/33 establece que el Grupo de Trabajo está abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (operativo 4), “con la participación y contribución de organizaciones internacionales y representantes de la sociedad civil” (operativo 5).

Durante esta sesión del Grupo, asistieron más de 40 Estados, incluyendo 10 de América Latina y el Caribe, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Ninguno de los Estados que poseen armas nucleares asistieron a esta sesión.

La organización de los trabajos

La resolución 70/33 establece que el Grupo de Trabajo se reúna en Ginebra en 2016, como un órgano subsidiario de la AGNU y con arreglo a su reglamento, durante un máximo de 15 días laborales.

El calendario del Grupo de Trabajo es el siguiente:

- Sesión organizacional: 28 de enero de 2016.
- Primera sesión: 22-26 de febrero de 2016 (donde el Grupo de Trabajo eligió por aclamación al Embajador Thani Thongphakdi, de Tailandia, como Presidente de los trabajos y adoptó la Agenda: doc. A/AC.286/1).
- Segunda sesión: 2-13 de mayo de 2016.
- Tercera sesión: 22 de Agosto de 2016.²

Durante los cinco días de reunión de la primera sesión del Grupo de Trabajo (22-26 de febrero), se presentaron dos paneles interactivos para dar insumos a las discusiones.

² Para mayor información sobre la organización de los trabajos del Grupo de Trabajo ver en anexo la agenda de la sesión de febrero y consultar las palabras de apertura del Presidente del Grupo de Trabajo durante la reunión del 22 de febrero de 2016, recuperado en bit.ly/1WSfqSr

El **Panel I** trató medidas legales efectivas, disposiciones legales y normas que será necesario concluir para alcanzar y mantener un mundo sin armas nucleares,³ y el **Panel II** abordó recomendaciones sustantivas sobre otras medidas que podrían contribuir a hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear.⁴

Intercambio de ideas y puntos de vista sobre medidas legales efectivas, disposiciones legales y normas que será necesario concluir para alcanzar y mantener un mundo sin armas nucleares

Los Estados Miembros del OPANAL que participaron en la primera sesión del Grupo de Trabajo fueron: Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, República Dominicana (a nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) y Venezuela. Todos ellos intervinieron durante el intercambio de puntos de vista o mediante la presentación de documentos de trabajo.

Con base en lo expuesto por la Coalición de la Nueva Agenda (compuesta por Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia y Sudáfrica) durante la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en el documento NPT/CONF.2015/WP.9, la delegación de Brasil presentó un documento de trabajo al Grupo titulado *Consolidated answers to the guiding question submitted by Panel I on substantively addressing concrete effective legal measures, legal provisions and norms that will need to be concluded to attain and maintain a world without nuclear weapons* (Doc. A/AC.286/WP.10).

Asimismo, la delegación de República Dominicana, en su calidad de Presidente Pro-tempore de la CELAC, presentó el documento de trabajo titulado *Position paper on nuclear disarmament by the Community of Latin American and Caribbean States (CELAC)* (Doc. A/AC.286/WP.6/Rev.1).

³ En el Panel I participaron: Gro Nystuen, del *International Law and Policy Institute (ILPI)*; Rebecca Johnson, del *Acronym Institute for Disarmament Diplomacy*; y Helen Durham, de *International Committee of the Red Cross*.

⁴ En el Panel II participaron: Hans Kristensen, de *Federation of American Scientists*; Tariq Rauf, de *Stockholm International Peace Research Institute*.

Por su parte, las delegaciones de Costa Rica y Malasia presentaron conjuntamente el documento de trabajo titulado *Model nuclear weapons convention* (Doc. A/AC.286/WP.11)

La Secretaría se permite presentar un resumen del intercambio de ideas y visiones de algunos Estados que participaron durante la primera sesión del Grupo de Trabajo. La Secretaría no quiso dejar de lado las intervenciones de algunos Estados Miembros del OPANAL, sino que se limitará a hacer referencia a las intervenciones que están disponibles en la página web de la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra y de la organización no gubernamental *Reaching Critical Will*.

La delegación de Brasil mencionó que “there is no contradiction between existing instruments and the ones that are envisioned here. Surely, the provisions which allow Nuclear Weapon States under the NPT to temporarily hold nuclear weapons will cease to have effect, but this would be the *realization* of the NPT, not its demise.”

Por su parte, la delegación de Nicaragua señaló su profunda preocupación por “la existencia de un vacío legal que limita a los Países a alcanzar el objetivo del desarme nuclear general y completo.” Este “vacío legal”, agregó, “se debe abordar considerando las inaceptables deficiencias existentes en la regulación de las actividades relacionadas con las armas nucleares. Esto incluye su desarrollo, producción, pruebas, transferencia, adquisición, transporte, almacenamiento, distribución, uso o amenaza de uso, así como la asistencia, la financiación, el estímulo o la inducción de actividades que las promuevan pues son incompatibles con el Derecho Internacional y el Derecho Internacional Humanitario.”

La delegación de Cuba declaró que el “multilateralismo debe ser el principio básico de todas las negociaciones en materia de desarme y no proliferación.” Reafirmó que la comunidad internacional debe actuar con urgencia para solucionar la brecha jurídica actual en materia de desarme nuclear. Asimismo, afirmó que es “inaceptable que la disuasión nuclear continúe siendo la base de doctrinas militares, que autorizan la posesión y el empleo de arsenales nucleares.”

La delegación de México señaló en cuanto al Grupo de Trabajo que, “al ser un órgano subsidiario de la Asamblea General, todos sus miembros están invitados a participar y contribuir a sus trabajos. Si algún miembro no llegara a participar en este foro será sólo porque ha ejercido su derecho de no hacerlo, no porque se le ha impedido o negado su participación”. Asimismo, agregó: “Para algunos más la legitimidad de los trabajos que hoy comienzan depende de la participación de ciertos miembros, con lo que pretenden otorgarles un derecho de veto ex ante sobre los resultados de la iniciativa. Nada de eso: la legitimidad de este Grupo de Trabajo deviene de su origen, establecido por el órgano universal por excelencia, y de su mandato, consistente con el imperativo ético del desarme nuclear.”

En contraste con las propuestas para iniciar negociaciones para la entrada en vigor de un instrumento que prohíba las armas nucleares o de una convención que las prohíba y elimine, algunos Estados, incluyendo Alemania, Australia (a nombre de 17 Estados),⁵ Canadá (a nombre de 19 Estados),⁶ Finlandia, Japón y Países Bajos, subrayaron la importancia de que las medidas efectivas para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares deben abordar consideraciones políticas y de seguridad, así como medidas prácticas de verificación y construcción de confianza.

Para Alemania, Canadá y los Países Bajos, en particular, la negociación de una prohibición en una etapa temprana, sin tomar en cuenta las implicaciones políticas para su seguridad, equivaldría a no prestar atención al papel de las armas nucleares en la seguridad actual y las doctrinas militares existentes. En ese sentido, este bloque considera necesario contar con la participación de los Estados con armas nucleares en el proceso de negociación del desarme nuclear.

La Delegación de los Países Bajos aseveró que en los últimos años el debate sobre el desarme nuclear se ha polarizado. En ese mismo tenor, Canadá declaró que debe existir un equilibrio entre el objetivo final de eliminar las armas nucleares y el riesgo de que su eliminación desestabilizaría y dañaría su seguridad nacional y la internacional.

⁵ Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Hungría, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal y Rumania.

⁶ Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, España, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, República de Corea y Turquía.

Al respecto, Irlanda declaró que las cuestiones de seguridad nos impactan a todos. En dicho mundo, la seguridad y la existencia de toda la humanidad están en riesgo y en dicho mundo no hay lugar para las armas nucleares.

El tema de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares fue ampliamente discutido, después de todo la AGNU en su resolución 70/33 se expresa “Profundamente preocupada por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares” (preamble 2).

El Representante de Egipto expresó que los resultados de las tres Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares (celebradas en Oslo en 2013, Nayarit en 2014 y Viena en 2015) deberían ser un llamado de atención para que la comunidad internacional ponga en marcha negociaciones sobre medidas efectivas relacionadas con el desarme nuclear.

La delegación de Austria presentó al Grupo un documento de trabajo titulado *Nuclear weapons and security: A humanitarian perspective* (Doc. A/AC.286/WP.4). El documento menciona que, debido a las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares, la existencia de estas armas en un Estado no aumenta la protección ni seguridad de su población, sino que al contrario, disminuye la protección y seguridad de su población.

Conclusiones

Un número importante de Estados se pronunciaron a favor de iniciar negociaciones multilaterales para prohibir y eliminar las armas nucleares. Algunos se expresaron a favor de una Convención que prohíba y elimine las armas nucleares. Por otro lado, algunos se pronuncian a favor de un tratado que prohíba las armas nucleares, pudiendo ser negociado sin la participación de los Estados con armas nucleares al menos en una etapa inicial.

Ninguno de los Estados con armas nucleares decidió participar en el Grupo de Trabajo, al menos hasta ahora. Sin embargo, los Estados no poseedores de armas nucleares que forman parte de alianzas militares basadas en armas nucleares mostraron una postura muy cercana a la de los poseedores. Para estos Estados, las armas nucleares continúan teniendo un valor relevante para su seguridad nacional y la internacional. Por esa razón, ellos consideran que una convención que prohíba y elimine las armas nucleares sería ideal pero en una etapa final, cuando las armas nucleares dejen de ser valiosas para sus políticas de seguridad.